



**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP14/Doc.15.2

11 de octubre 2023

Español

Original: Inglés

14ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Samarcanda, Uzbekistán, 12 – 17 de febrero 2024  
Punto 15 del orden del día

**MIEMBROS DEL CONSEJO CIENTÍFICO**

*(Preparado por la Secretaría)*

Resumen:

El presente documento proporciona información a las Partes sobre la designación de los miembros del Consejo Científico y su Comité del Período de Sesiones.

El análisis comparativo de los candidatos a consejeros designados por la COP para las áreas temáticas de Mamíferos acuáticos y Cambio climático figura en el Anexo 1 del presente documento, mientras que los detalles completos de las designaciones están en el Anexo 2.

## MIEMBROS DEL CONSEJO CIENTÍFICO

### Antecedentes

#### *Composición del Comité Científico y su Comité del Período de Sesiones*

1. Cada Parte tiene derecho a designar un miembro del Consejo Científico (Art. VIII, párrafo 2, de la Convención). A estos consejeros designados por las Partes se les designa para un período ilimitado, hasta que renuncien o les sustituya la Parte que les designó.
2. En cada reunión de la Conferencia de las Partes designa a otros miembros del Consejo Científico (llamados Consejeros designados por la COP) (Art. VIII, párrafo 2, de la Convención) para el trienio subsiguiente. Su designación se puede renovar; pero la renovación no es automática, tiene que confirmarse en cada reunión de la COP.
3. De acuerdo con la Resolución 12.4, párrafo 4, la Conferencia de las Partes también designa a una selección representativa de miembros del Consejo Científico para que formen parte del Comité del Período de Sesiones. El Comité se compone de los Consejeros designados por la COP y los Consejeros designados por las Partes y seleccionados a nivel regional, que se designan en cada reunión ordinaria de la COP siguiendo las recomendaciones de la Secretaría y tras consultar con el Comité Permanente.
4. Salvo que la COP decida lo contrario, el Comité del Período de Sesiones está compuesto por:
  - (a) nueve consejeros designados por la COP con conocimientos sobre cuestiones taxonómicas y temáticas; y
  - (b) quince consejeros designados por las Partes y seleccionados de cinco regiones geográficas del Comité Permanente, tres por cada región: África, Asia, Europa, Oceanía y América del Sur y Central y el Caribe.
5. De acuerdo con la Resolución 12.4, normalmente los miembros del Comité del Período de Sesiones se designan para un mandato mínimo de dos trienios. Cada reunión ordinaria de la COP debería decidir la renovación de la mitad <sup>1</sup> de los miembros designados por las Partes del Comité del Período de Sesiones.
6. La Resolución 12.4 también recomienda que la COP identifique a tres miembros suplentes del grupo de consejeros designados por las Partes para cada región que puedan sustituir de manera permanente o temporal a un miembro ordinario de una región que no se encuentre en situación de continuar trabajando en el Comité del Período de Sesiones durante el período entre sesiones;

---

<sup>1</sup> Debido al número impar de miembros designados por las Partes del Comité del Período de Sesiones, se podría tratar de entre 7 y 8 miembros

Consejeros designados por la COP

7. En la siguiente tabla figuran los Consejeros designados por la COP y sus áreas temáticas. Los Consejeros designados por la COP para Mamíferos acuáticos (Dr. Giuseppe Notarbartolo di Sciarra), Cambio climático (Prof. Colin Galbraith) y Mamíferos terrestres (Dr. Rodrigo A. Medellín) han comunicado a la Secretaría que renuncian a sus puestos.

Área temática	Consejero designado por la COP
Mamíferos acuáticos	Dr. Giuseppe <b>Notarbartolo di Sciarra</b>
Aves	Dr. Rob P. <b>Clay</b> <sup>2</sup>
Aves	Prof. Stephen <b>Garnett</b> <sup>2</sup>
Captura incidental	Dr. Barry G. <b>Baker</b>
Cambio climático	Prof. Dr. Colin A. <b>Galbraith</b>
Conectividad/Redes	Dr. Fernando <b>Spina</b>
Peces	Dr. Zeb S. <b>Hogan</b> <sup>3</sup>
Peces	Dra. Rima <b>Jabado</b> <sup>3</sup>
Especies invasoras, enfermedades, animales salvajes, insectos, plagas marinas y malezas	Dra. Ruth <b>Cromie</b>
Contaminación marina	Sr. Mark P. <b>Simmonds</b>
Mamíferos terrestres	Dr. Rodrigo A. <b>Medellín</b> <sup>4</sup>
Mamíferos terrestres	Prof. Alfred <b>Oteng-Yeboah</b> <sup>4</sup>

8. La Secretaría recopiló todas las designaciones recibidas para las áreas temáticas de Mamíferos acuáticos y Cambio climático. Como dos Consejeros designados por la COP compartían la responsabilidad del área temática de Mamíferos terrestres, que cuenta como un único puesto, la Secretaría no consideró designaciones para esta área temática. Antes de la COP14, la 6.ª reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (Bonn, Alemania, 18-21 julio de 2023) hizo consultas sobre las propuestas recibidas para las áreas temáticas de Mamíferos acuáticos y Cambio climático, con la intención de elaborar sus recomendaciones para la COP respecto a la selección de candidatos.
9. Res. 12.4 *Consejo Científico*, párrafo 9, " *Solicita* a la Secretaría que proporcione un proceso de consulta, incluyendo la asesoría de las Partes, el consejo científico y experto, a fin de elaborar su recomendación en consulta con el Comité Permanente de la Conferencia de las Partes, sobre la composición del Comité del período de sesiones ..." Como parte de este proceso de consultas, el Consejo Científico también ha efectuado sus recomendaciones para el puesto de Consejero designado por la COP para Mamíferos acuáticos. La ScC-SC6 preseleccionó y recomendó a dos candidatas para su consideración en la COP14: las señoras Ellen Hines y Vanesa Tossenberger. Como solo se designó a un candidato para el puesto de Consejero designado por la COP para Cambio climático, el Consejo Científico solicitó a la Secretaría que buscase a otros candidatos para ese puesto y presentase una lista con ellos para su consideración en la COP14.
10. Se presentan las designaciones de Consejeros designados por la COP para Cambio

<sup>2</sup> Los Consejeros Clay y Garnett comparten la responsabilidad para Aves, que cuenta como un único puesto.

<sup>3</sup> Los consejeros Hogan y Jabado comparten la responsabilidad para Peces, que cuenta como un único puesto.

<sup>4</sup> Los consejeros Medellín y Oteng-Yeboah comparten la responsabilidad para Mamíferos terrestres, que cuenta como un único puesto.

climático para su consideración en la COP14. El Anexo 1 del presente documento contiene un breve resumen y un análisis comparativo de los candidatos; El Anexo 2 contiene toda la documentación para la designación de los candidatos para los puestos vacantes. Los actuales Consejeros designados por la COP para las demás áreas temáticas seguirán en sus puestos después de la COP14.

Miembros del Comité del Período de Sesiones designados por las Partes

11. En la siguiente tabla figuran los Consejeros designados por las Partes que actualmente pertenecen al Comité del Período de Sesiones, y el trienio para el que se les designó por primera vez.

<b>Miembros actuales del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico designados por las Partes</b>				
<b>Región</b>	<b>Consejero científico</b>	<b>Designado por</b>	<b>Trienio de su primera designación para el Comité del Período de Sesiones</b>	<b>N.º de períodos de servicio</b>
África	Sr. Djibril Djouck	Senegal	COP12-COP13	2
	Sr. Stephen Okiror	Uganda	COP13-COP14	1
	Prof. Dr. Edson Gandiwa	Zimbabue	COP13-COP14	1
Asia	Sr. Hany Tatwany	Arabia Saudí	COP12-COP13	2
	Sr. Daniel Fernando	Sri Lanka	COP12-COP13	2
	Sr. Askar Davletbatkov	República Kirguisa	COP13-COP14	1
Europa	Sr. João José de Bastos Loureiro	Portugal	COP13-COP14	1
	Sr. Rubén Moreno-Opo	España	COP13-COP14	1
	Sra. Daliborka Stankovic <sup>5</sup>	Serbia	COP13-COP14	1
Oceanía	Sra. Narelle Montgomery	Australia	COP12-COP13	2
	Sra. Saras Sharma	Fiyi	COP13-COP14	1
	Sr. Graeme Taylor	Nueva Zelanda	COP11-COP12	3
América del Sur y Central y el Caribe	Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Costa Rica	COP12-COP13	2
	Sra. Patricia Pereira Serafini	Brasil	COP12-COP13	2
	Sr. Héctor Samuel Vera Alcaraz	Paraguay	COP12-COP13	2

12. Ocho de los miembros actuales del Comité del Período de Sesiones (uno de África, dos de Asia, dos de Oceanía y tres de América del Sur y Central y el Caribe) habrán completado al menos dos períodos de servicio para cuando se celebre la COP14 (consultar las filas resaltadas en la tabla anterior). Los demás miembros (un total de siete)<sup>6</sup> habrán completado un período y debe considerarse su renovación.

<sup>5</sup> La Sra. Stankovic fue designada por la COP12 como miembro suplente para Europa. Pasó a ser miembro del Comité del Período de Sesiones en septiembre de 2019 sustituyendo al Sr. Poluda, que había renunciado. En virtud de la Regla 2 (g) de las Reglas de Procedimiento del Consejo Científico y su Comité del Período de Sesiones, ella tiene derecho a ser elegida como miembro para dos trienios aparte de los que ya haya completado como suplente.

<sup>6</sup> Seis de ellos han confirmado su disposición a seguir siendo miembros designados por las Partes del Comité del Período de Sesiones de la CMS. La confirmación del Sr. Davletbatkov está pendiente.

13. Como decidió el Comité Permanente en su 44.<sup>a</sup> reunión, las regiones deben identificar a los candidatos propuestos para miembros designados por las Partes a través de un proceso de consultas entre las Partes en las regiones, en coordinación con los miembros relevantes del Comité Permanente. Se espera que luego las regiones envíen sus recomendaciones sobre los candidatos a la COP.
14. También se espera que la COP designe, de entre los Consejeros designados por las Partes, hasta tres miembros suplentes para cada región. No hay límite en la duración del mandato para este puesto. A continuación, se indica la lista actual de suplentes:

<b>Actuales miembros suplentes del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico</b>		
<b>Región</b>	<b>Consejero científico</b>	<b>Designado por</b>
África	Sr. Kahsay Gebretensae Asgedom	Etiopía
	Sr. Andrews Agyekumhehe	Ghana
	Sr. Selby Remie	Seychelles
Europa	Sr. Jean-Philippe Siblet	Francia
	Sr. James M. Williams	Reino Unido

15. A la hora de proponer candidatos a miembros designados por las Partes, las Partes deben tener en cuenta la disposición de la [Resolución 13.2, párrafo 10](#), que estipula que los representantes de países que tengan atrasos de tres años o más en las contribuciones no pueden ocupar puestos en ningún órgano de la Convención. Se puede consultar el estado de las contribuciones en el [sitio web de la CMS](#).
16. Debe asumirse que los candidatos propuestos por las Partes que no tengan derecho a obtener financiación para asistir a las reuniones de la Convención poseen los medios para participar en las reuniones del Comité del Período de Sesiones, ya sea mediante su propia institución o el gobierno de la Parte que les designó.
17. En el período entre sesiones entre la COP13 y la COP14, la Secretaría también ha actualizado los datos de contacto de los miembros del Consejo Científico de la CMS. Se pidió a los miembros del Consejo Científico designados por las Partes que confirmen o actualicen sus datos de contacto antes del 31 de octubre de 2023.

#### Acciones recomendadas

18. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
  - a) después de consultar con los grupos regionales, designe a los miembros regionales y suplentes del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico para el período entre sesiones entre la COP14 y la COP15, de acuerdo con la Resolución 12.4;
  - b) una vez considerados los candidatos a Consejeros designados por la COP, tal como figura en los Anexos 1 y 2 del presente documento, y las recomendaciones del Consejo Científico, designe a los Consejeros designados por la COP para las áreas temáticas de Mamíferos acuáticos y Cambio climático.

**ANEXO 1**

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS CANDIDATOS PARA LOS PUESTOS DE  
CONSEJEROS DESIGNADOS POR LA COP PARA LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE  
MAMÍFEROS ACUÁTICOS Y CAMBIO CLIMÁTICO**

*NB: el Anexo se presenta en un archivo aparte [aquí](#).*

**ANEXO 2**

**TODOS LOS CANDIDATOS PARA LOS PUESTOS DE CONSEJEROS DESIGNADOS  
POR LA COP PARA LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE  
MAMÍFEROS ACUÁTICOS Y CAMBIO CLIMÁTICO**

*NB: debido a su tamaño, el Anexo se presenta en un archivo aparte [aquí](#).*